



Con fundamento en el artículo 3ro. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 3, 5, 16, 25, 47, 48 y 50 de la Ley General de Educación; artículos 1, 2, 3, 49 y 51 de la Ley General de Educación Superior y los artículos 4, 5, 6, 11, 73 y 74 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, Ciclo escolar 2022-2023. De acuerdo a las siguientes bases:

CONVOCAN

A los egresados del nivel Medio Superior a realizar estudios en la **Modalidad Escolarizada** de las:

Oferta Académica	Turno	Sede	Matricula Ofertada
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA	MATUTINO, DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 13:30 HRS.	Centro Río Usumacinta No. 112 Col. Casa Blanca, Villahermosa, Centro; Tabasco. Tels: (993)312-42-60 Ext. 106	128
LICENCIATURA EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA	VESPERTINO DE LUNES A VIERNES DE 14:00 A 20:00 HRS		128

PROCESO DE ADMISIÓN 2022-2

BASES

1. PREREGISTRO. Deberá registrarse en el sitio web de la Universidad: <https://forms.gle/wHLCzToPtP6dwfk48>, adjuntando la totalidad de los siguientes requisitos, escaneados de documentos originales en formato PDF del **17 de mayo al 19 de junio de 2022**.

- a. Acta de nacimiento (legible, sin tachaduras, ni enmendaduras).
- b. Certificado de terminación de estudios del nivel medio superior legalizado por el Gobierno del Estado que lo expida con promedio mínimo 7.0.
- c. Los interesados que actualmente están por concluir la educación media superior presentarán certificado parcial de estudios o constancia con calificaciones aprobatorias, en los que conste el promedio general mínimo 7.0 obtenido hasta el 5° semestre (el aspirante que presente constancia de calificación con promedio mínimo 7.0 y en el certificado oficial no cuente con el promedio mínimo solicitado, automáticamente causará baja del proceso).
- d. CURP debe tener la leyenda: **certificada y verificada con el registro civil**. https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/inicio2_2.jsp.
- e. Comprobante de pago del examen CENEVAL. Realizar pago de derecho a examen de selección por \$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M. N.) depositado en la cuenta **556-5972598** del Banco **Citibanamex** a nombre de la **Universidad Pedagógica Nacional Unidad 271**, enviar ficha de depósito al correo electrónico: financierosupn271@gmail.com.

Nota: Los documentos se consideran recepcionados, siempre y cuando cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria.

2. REGISTRO PARA EXAMEN EXANI-II. Con la matrícula asignada por Servicios Escolares, deberá realizar el registro en línea ante CENEVAL en la página <https://cutt.ly/DxSaig5>, hasta obtener el pase de ingreso del **20 al 30 de junio de 2022**.

3. EXAMEN. El examen de selección será aplicado por CENEVAL a todos los aspirantes el **domingo 3 de julio de 2022 a las 9:00 horas**, en las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 271. El puntaje para la selección de alumnos debe ser igual o mayor de 950 puntos del instrumento de evaluación EXANI-II de CENEVAL.

IMPORTANTE: 1.- Sólo se aceptarán aspirantes con expedientes completos. La presentación de documentos apócrifos conlleva a la invalidación de todo trámite; independientemente de las sanciones legales que de ello deriva. **2.-** Para obtener el nivel académico deberá presentar constancia de acreditación de la lengua extranjera (inglés), constancias de participaciones en eventos académicos realizados por esta institución (foros, conferencias y coloquios), programas cocurriculares, extracurriculares, talleres, tutorías en contraturno y jornadas sabatinas. **3.-** El ingreso a la institución, no garantiza bajo ninguna circunstancia, la asignación de una plaza docente. El ingreso al servicio como docente de educación básica, se lleva a cabo a través del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y de las disposiciones legales aplicables. **4.-** La participación en esta Convocatoria, no garantiza un lugar en la Institución. **5.-** Bajo ninguna circunstancia el número de estudiantes inscritos en cada institución formadora, podrá rebasar la matrícula ofertada. **6.-** Con base en el puntaje obtenido en el proceso de selección se integrará la "lista de resultados" en orden descendente de aspirantes, iniciando con aquél que haya alcanzado el puntaje más alto y señalando el límite del puntaje mínimo establecido hasta completar la cantidad de matrículas ofertadas.

La Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 271, a través de la Coordinación de Servicios Escolares, es la responsable del tratamiento de los datos personales, recabados con la finalidad de gestionar la administración de los servicios escolares y demás servicios que proporcionan a los estudiantes, los mismos serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley Estatal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

Transferencia de datos personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas personas que sean necesarias para atender los requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Se cuenta con mecanismos para que el titular pueda manifestar previamente su negativa para el tratamiento de sus datos personales respecto de aquellas finalidades secundarias o accesorias.

En los supuestos en que la persona titular se oponga al uso de sus datos personales, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que le permita solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición.

"Educar Para Transformar"

06 de mayo de 2022

Lic. Luis Rodrigo María Figueroa
Subsecretario de Educación Media y Superior